

## EL JUICIO POLITICO, VIOLATORIO DEL ESTADO DE DERECHO, DEBIDO PROCESO Y GARANTIAS DE SEGURIDAD JURIDICA.

El **fuero** es una figura jurídica que protege a ciertos servidores públicos para que **no puedan ser detenidos ni procesados penalmente sin la aprobación previa del Congreso**. Su propósito es **proteger la función pública**, evitando que el poder judicial o ejecutivo utilicen el sistema penal para atacar políticamente a legisladores o altos funcionarios.

Dicho privilegio se encuentra establecido en los artículos 61, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y para el caso de Sinaloa, el juicio político se encuentra establecido en los artículos 132, 133, y 134. En ambos casos, se realiza un juicio de procedencia ante el poder legislativo, respectivamente, para eliminar el fuero Constitucional, y para que los representantes o funcionarios puedan enfrentar los procesos judiciales que pesan en su contra.

En los últimos cuatro años de ejercicio de gobierno de Ruben Rocha Moya, como Gobernador, el Congreso Local de Sinaloa, ha realizado tres juicios de procedencia contra los Presidentes Municipales más importantes de los municipios del Estado. Esto es, Jesus Eatrada Ferreiro de Culiacan; de Luis Guillermo Benitez Torres de Mazatlán y de Gerardo Octavio Vargas Landeros de Ahome.

El presente trabajo, parte de la premisa que existe una indebida confusión en torno al fuero constitucional que se toma en forma indistinta con el cargo, y cuando el poder legislativo aprueba un juicio de procedencia, indebidamente retira el cargo, invadiendo las atribuciones del poder judicial y estableciendo una violación al estado de derecho, el debido proceso, que deja en estado de indefensión al funcionario o representante popular sobre el cual pesa una acusación.

Para comprobarlo, se analiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley federal de responsabilidades de los Servidores publicos; Constitución Política del Estado de Sinaloa. Ley de Gobierno municipal del Estado de Sinaloa, conforntandolo con las experiencias señalados de alcaldes en Sinaloa.